PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL

Componente	Pilar 1. Mejoramiento de la Gobernanza Forestal.
PAD / PAR	IV
Línea	1.3.1 Documentación del proceso de los núcleos de desarrollo forestal para acceder a certificación
Categoría de Gasto	Consultoría Individual
Método de evaluación	Selección Basada en Calidad y costo -SBCC
Procedimiento de selección	Licitación Pública Nacional – I Etapa
Objeto	Preparar el proceso de Certificación Forestal de acuerdo a los estándares definidos para este tema, en los Núcleos de Desarrollo Forestal en los Departamentos de Guaviare y Caquetá.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

Visión Amazonía surge en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ (ENREDD+), Estrategia Integral de Control de la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida, que nace de REDD+, la iniciativa establecida por la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que reconoce los esfuerzos y provee incentivos positivos a los países en vía de desarrollo que protejan sus bosques y contribuyen así a la lucha global contra el cambio climático y sus efectos.

La iniciativa Visión Amazonía busca reducir a cero la deforestación en la Amazonía colombiana. En este marco, se desarrolló un "Portafolio de Inversiones para el Programa de Visión Amazonía del Gobierno de Colombia", que sirvió de base para negociar el apoyo de la cooperación internacional a la iniciativa. Este Portafolio de Inversiones señala cinco pilares de intervención: Mejoramiento de la gobernanza forestal, Planificación y desarrollo sectorial sostenible, Agroambiental, Gobernanza ambiental con pueblos indígenas y Condiciones habilitantes que apuntan a lograr resultados efectivos en la reducción de la deforestación y desarrollo sostenible para la región.

Visión Amazonía se operativiza a través de programas con financiación de la cooperación internacional, como el Programa "Iniciativas tempranas de REDD+" (REM) - Visión Amazonía ("Programa REM Colombia-Visión Amazonía") y el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonía - GEF Corazón de la Amazonía, entre otros.

El financiamiento del Programa REM Colombia Visión Amazonía viene en el marco del Programa REDD Early Movers - REM (global), que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques. Desde septiembre 2014, el Gobierno de Colombia inició discusiones con los gobiernos de Alemania, Reino Unido y Noruega para ser parte del Programa REM que se logró con la firma del Acuerdo Separado el 8 de febrero 2016 firmado entre el Ministerio de Ambiente y KfW. Como mecanismo financiero se ha seleccionado y contratado a Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas (FPN) en consecuencia es el

responsable de la gestión financiera, de las adquisiciones y el monitoreo financiero a las inversiones y cuenta con un equipo permanente administrativo, financiero y de adquisiciones

El Programa REM Colombia – Visión Amazonía hace parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de Amazonía Colombiana. Se implementa a través de proyectos y acciones en función de su marco lógico acordado entre los cuatro países, y atiende los 5 pilares del Portafolio de Inversiones de Visión Amazonía. Como tal, el Programa REM Colombia - Visión Amazonía se enmarca en la Visión Amazonía, pero desarrolla una parte de todo su Portafolio de Inversiones.

La Unidad de Ejecución del Programa (UER) es la instancia técnica y operativa del Programa, se encarga de la planificación de las actividades, de implementar las intervenciones, coordinar y supervisar las actividades a cargo de las entidades implementadoras y de realizar el monitoreo y evaluación de mismo, conforme a los instrumentos de gestión diseñados y elaborados para el Programa y y ejecutados por los pilares:

Pilar 1 - El ***mejoramiento de la gobernanza forestal*** enfoca sus acciones en tres componentes básicos: 1) la planificación del recurso forestal para fortalecer su manejo sostenible, 2) el fortalecimiento de la autoridad ambiental encargada del seguimiento, control y vigilancia forestal en los niveles nacional, regional y local y 3) la promoción de procesos participativos para la gestión comunitaria de los bosques, la educación ambiental y la comunicación para la conservación.

Pilar 2 - El **desarrollo y planeación sostenible sectorial** se centra en i) el mejoramiento de los instrumentos de zonificación medioambiental y el ordenamiento territorial, para un uso adecuado de la tierra que promueva el desarrollo bajo en carbono de las actividades productivas en la región amazónica. ii) el establecimiento de reglas del juego para la inversión mediante acuerdos entre las autoridades departamentales y la nación que lleven a la creación de una Región Administrativa de Planificación Especial (RAPE) para la Amazonía, y iii) apoyo al desarrollo de un licenciamiento ambiental diferenciado para las actividades sectoriales, en la Amazonía.

Pilar 3 – El **Desarrollo Agroambiental** atiende las causas directas de la deforestación incidiendo en los agentes, mediante dos estrategias que incluyen acuerdos de deforestación neta cero con asociaciones campesinas y la propuesta de instrumentos para la conservación y adopción de prácticas agroambientales sostenibles. El enfoque de la intervención agroambiental tiene el objetivo de frenar la expansión de la frontera agropecuaria en la Amazonia a través de la promoción de sistemas productivos sostenibles mediante alianzas productivas para productos del bosque, maderables y no maderables y el afianzamiento y mejora de las cadenas productivas, y el acceso a mercados para estos productos.

Pilar 4 - La **gobernanza ambiental con los pueblos indígenas** se centra en el fortalecimiento de la capacidad de los pueblos indígenas para la conservación de los bosques y llevar a cabo una producción sostenible en sus territorios.

Pilar 5 - Las **condiciones habilitantes** tiene el objetivo de desarrollar un conjunto de actividades que faciliten la implementación de los otros cuatro pilares, incluyendo la consolidación del Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC), el Inventario Forestal Nacional con énfasis en la región Amazónica, el desarrollo y acceso a información científica para la toma de decisiones, y una estrategia general de comunicaciones para el programa.

NUCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL

Visión Amazonia desde su Pilar de Gobernanza Forestal en coordinación con el Ministerio de Ambiente y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible presentes en la región avanzan en la estructuración e implementación de un modelo denominado Núcleos de Desarrollo Forestal. Espacialmente son áreas localizadas en frentes de colonización, con acelerados procesos de deforestación, que tienen una importante oferta forestal y cuentan con vías de acceso fluvial y/o terrestre, y en donde hay cultura de extracción forestal.

En estos NDF el componente forestal será la actividad económica principal sin ser la única, por lo que se requiere de una visión integral de desarrollo de territorio, que asegure crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental, para hacer del uso de recursos maderables y no maderables una verdadera estrategia de conservación.

La implementación de los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF contemplada la siguiente ruta:

- ✓ Formulación del Plan de Manejo Forestal Comunitario PMFC el cual garantiza un uso planificado, sostenible y legal de los recursos maderables y no maderables, mediante un permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la de la Autoridad Ambiental.
- ✓ Acompañamiento técnico, social y empresarial. El manejo Forestal Sostenible exige el fortalecimiento de la base social, la construcción participativa de normas técnicas y legales que legitimen el manejo forestal comunitario por lo cual se propiciará la creación de una figura organizativa responsable de la administración del Núcleo de Desarrollo Forestal.
- ✓ En estos NDF se debe empoderar a líderes comunitarios los cuales serán formados como promotores ambientales por la Universidad de la Amazonia a través de la Estrategia de Educación Ambiental Escuela de Selva. Así mismo por intermedio del Proyecto de Visión Amazonia que ejecuta WWF se focalizará la formación de vigías comunitarios expertos en trabajos y técnicas de aprovechamiento sostenible del bosque.
- ✓ Aplicación de un Incentivo Forestal Amazónico IFA de conservación por tres años, el cual es transitorio, voluntario y adicional a los ingresos que los campesinos perciben y que tiene como finalidad garantizar recursos económicos mientras entra a operar el Centro de Transformación de Productos Maderables y no Maderables.
- ✓ Construcción de un Centro Básico de Transformación de Productos Maderables y No Maderables y la dotación de equipos y herramientas, que agregará valor mediante secado y dimensionamiento a los productos forestales.

En el tercer año continúa el acompañamiento socio organizacional, técnico y empresarial. Se debe haber consolidado el Plan de negocios y la empresa comunitaria tiene firmados contratos d Producción que aseguran el éxito de la iniciativa empresarial.

Actualmente el Pilar 1 del programa de Visión amazonia viene trabajando en la construcción e implementación de 4 Núcleos de Desarrollo Forestal en la amazonia colombiana: tres en el departamento de Caquetá (Orotuyo-Solano y Nueva Ilusión - Cartagena del Chairá y Sabanas del Yarí – San Vicente del Caguán), y uno en el departamento de Guaviare (Los Puertos – Calamar), como se identifica en la figura 1.

Figura 1. Ubicación de los Núcleos de Desarrollo Forestal NDF.

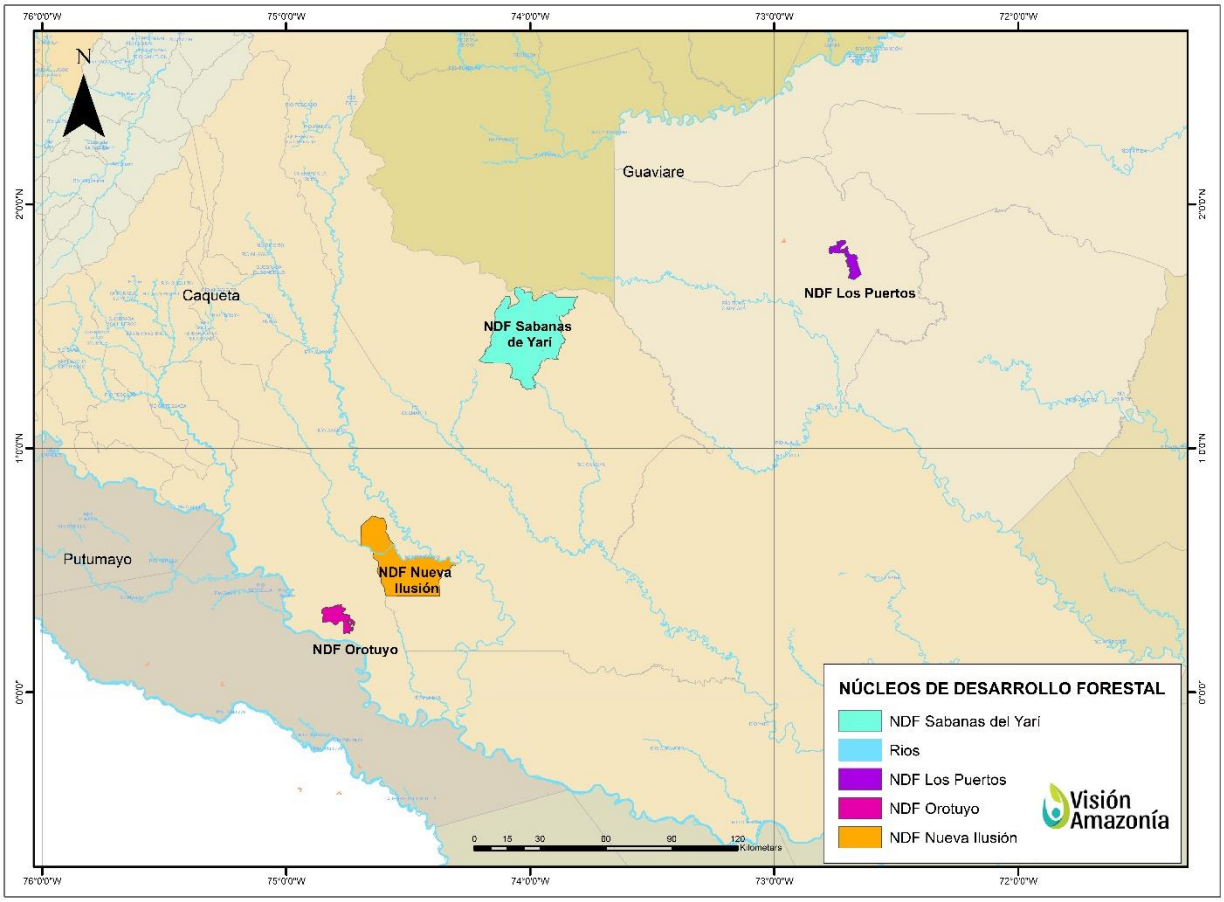

Fuente: Pilar 1, 2021

Núcleo de Desarrollo Forestal los Puertos

El Plan de Manejo Forestal Comunitario está delimitado sobre una Unidad de Manejo Forestal –UMF de 8.506 ha, ubicados en las veredas Puerto Polaco y Puerto Cubarro del municipio de Calamar (Guaviare), conformada por 23 fincas de propietarios interesados en el Manejo Forestal Sostenible Comunitario. Esa UMF tiene un área de bosque natural de 6.783,48 Has y, se estima que, al descontar áreas de conservación, protección de fauna y zonas de recuperación, se tiene un área efectiva aprovechable de 4.816,83 Has. La UMF se dividió en 25 Unidades de Corta Anual – UCAs. Cada UCA tiene un área de bosque natural aprovechable de aproximadamente 192.5 Has, correspondiente a la unidad de producción; además, dentro de cada UCA se delimitaron de manera general unidades de conservación y protección y unidades de producción agrícola. Estas áreas se delimitaron de manera general y serán detalladas anualmente con el desarrollo del Censo Forestal de cada UCA. (Ver Figura.2) División de la UMF. el cual será administrado por la Cooperativa COOAGROITILLA bajo los aspectos y criterios de legalidad que la Autoridad Ambiental tiene establecidos.

Figura 2. Núcleo de Desarrollo Forestal los Puertos Municipio de Calamar Departamento de Guaviare

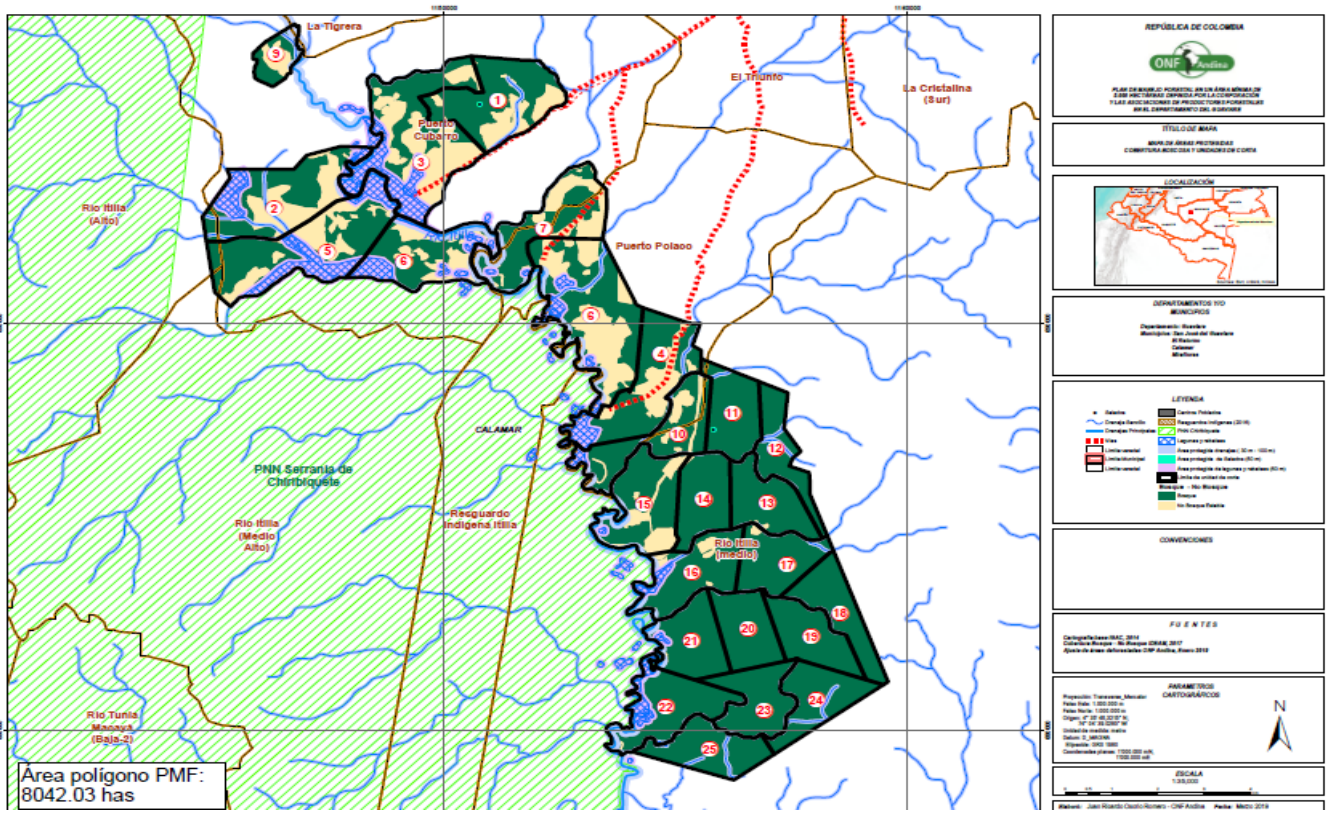

Fuente: ONF Andina, 2019

La Cooperativa COOAGROITILLA está recientemente conformada, y se enfrenta a un reto importante como lo es el Manejo Forestal Sostenible de manera comunitaria; es así que, para posibilitar el sostenimiento y continuidad de la Organización, es importante integrar la asociatividad como enfoque que reconoce la importancia estratégica del trabajo conjunto articulado (Vegas Rodríguez 2008). El aspecto socio empresarial que tiene entre sus enfoques el fortalecimiento a las Asociaciones de productores es uno de los pilares a tener en cuenta dentro de un Aprovechamiento Forestal Comunitario, de modo que se induzca a tener las condiciones suficientes y necesarias para que la Cooperativa tenga éxito en el logro de sus objetivos y metas, así como el cumplimiento de sus compromisos a fin de asegurar su continuidad existencial y la proyección de perspectivas para su crecimiento y desarrollo.

El Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo

El Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo se encuentra dentro de la Reserva Forestal de la Amazonía, creada bajo la Ley 2ª de 1959, cuyos límites se han venido cambiando debido a las sustracciones hechas a la misma. (Ver Figura.3)

Dentro del Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo se estableció la Unidad de Manejo Forestal, en un área total de 10.000 ha, en la que existen 3.000 ha las cuales deben entrar en proceso de enriquecimiento forestal y quedan como áreas de conservación. En este orden de ideas, la UMF de 10.000 ha se aprovecharán 7.000 ha a 23.3 años con unidades de corta anual (UCA) de 300 ha cada una.

Figura 3. Núcleo de Desarrollo Forestal Orotuyo Municipio de Solano Departamento Caquetá

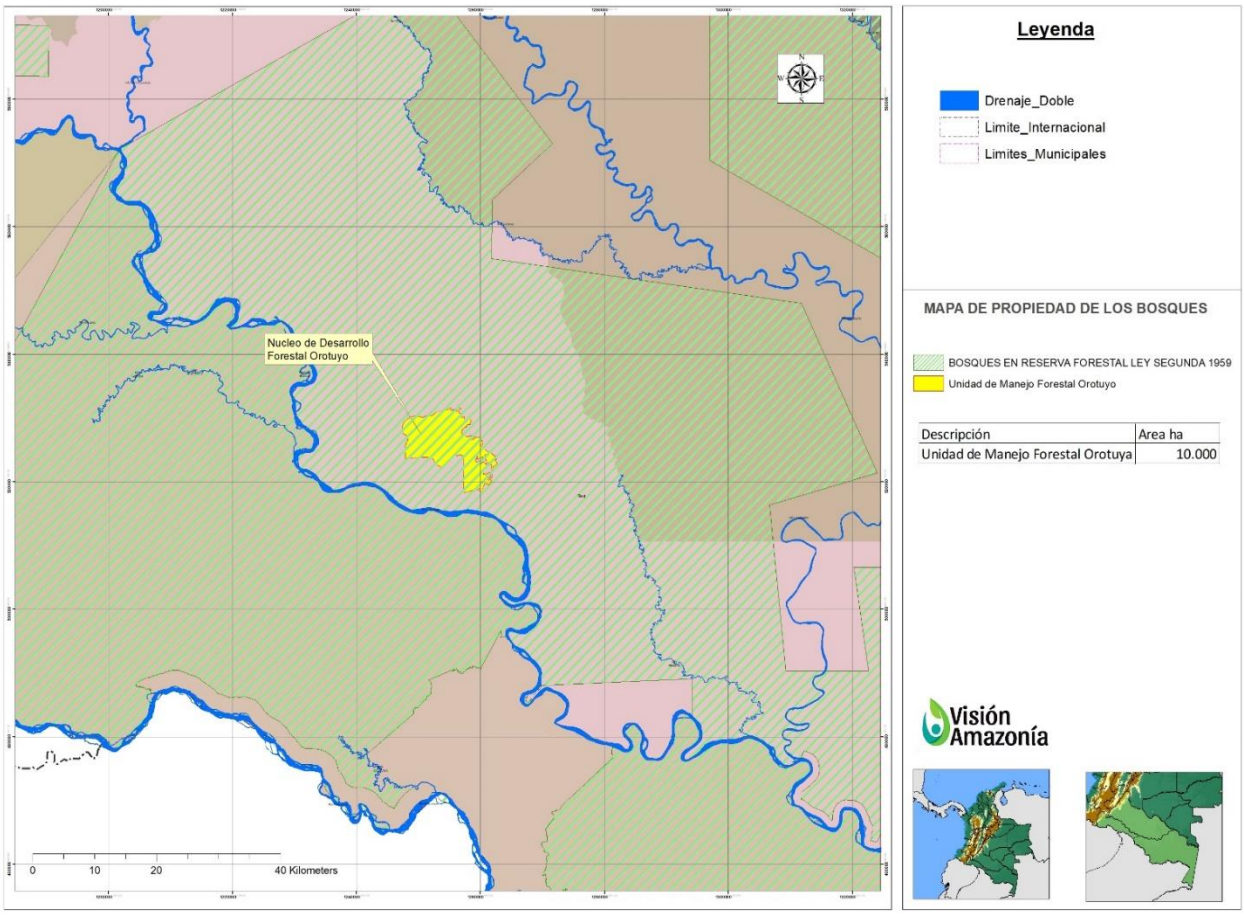

Fuente: Pilar 1, 2020

Finalmente, la comunidad creo la Asociación de Desarrollo Forestal "OROTUYO" identificado con NIT 91360075 conformada para ejecutar el Aprovechamiento Forestal Comunitario a partir de los lineamientos del Manejo Forestal Sostenible.

El Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión

El Núcleo de Desarrollo Forestal "Nueva Ilusión" limita al norte con el río Suncillas, al este con el rio Caguán, al sur con predios Baldíos de la nación y al Oeste colinda con el municipio de Solano-Caquetá. (ver Figura 4). Este NDF localizado en el municipio de Cartagena del Chairá está conformado por 6 veredas; Naranjales, Caño Sucio, Magdalena, Libertad, Loma Larga, La Nueva Ilusión que cuentan con Junta de Acción Comunal reconocida mediante Personería Jurídica.

El Núcleo de Desarrollo Forestal "Nueva Ilusión" tiene una extensión de 71.398,33 ha. El área que se pretende someter a manejo forestal sostenible es de 30.000 ha con una población de 193 familias, que se dedican especialmente a actividades de agricultura; yuca, plátano, maíz, aprovechamiento de bosques, ganadería, pesca y cacería de subsistencia.

Actualmente los líderes de la comunidad se encuentran capacitando con el SENA y la Cámara de Comercio en

fortalecimiento organizacional y formación de empresa.

Figura 4. Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión Municipio de Cartagena del Chairá Departamento de Caquetá.

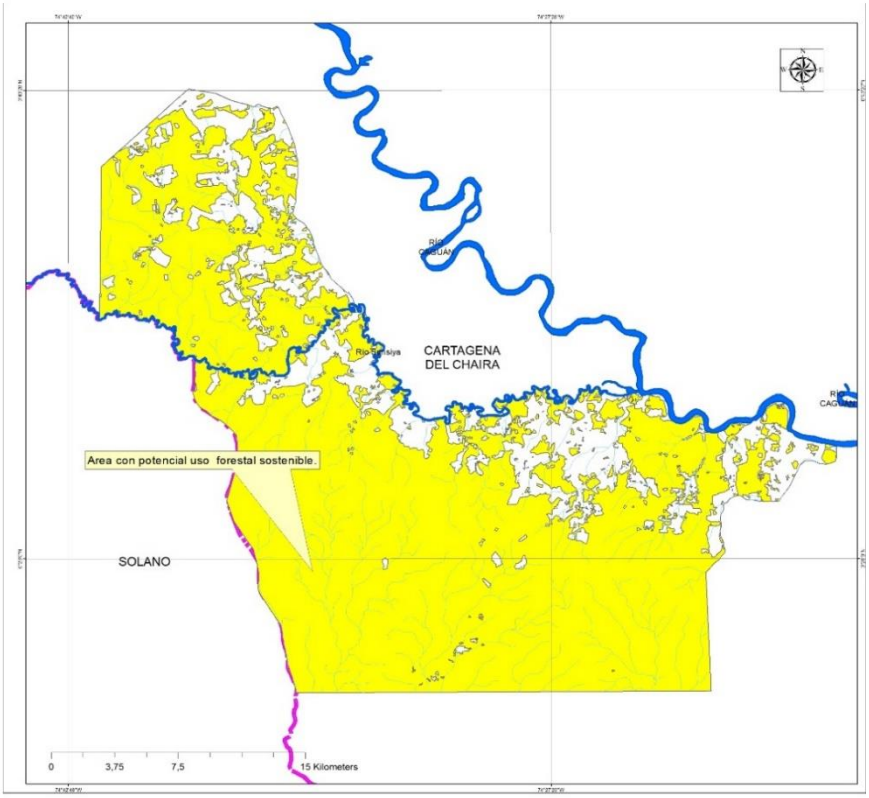

Fuente: Pilar 1, 2020

El Núcleo de Desarrollo Forestal Sabanas del Yari

El Núcleo de Desarrollo Forestal “Sabanas de Yarí” se encuentra ubicado en el Departamento de Caquetá en el Municipio de San Vicente del Caguán.

El acceso se realiza desde Florencia vía terrestre hacia la cabecera municipal de San Vicente del Caguán Aproximadamente 3 horas de recorrido, posteriormente se realiza un recorrido terrestre de 3 horas vía denominada las Damas, para llegar a la Vereda Edén del Tigre al constado este del Núcleo de desarrollo Forestal Sabanas del Yarí que en su interior cuenta con una red de vías no pavimentadas.

El Núcleo de Desarrollo Forestal Limita, al norte con las veredas: Bajo Palermo, Pensilvania, El Sinai, Las Damas, Getsemaní, El recreo, al este con el Departamento de Meta, al sur con el Parque Nacional Natural PNN Serranía del Chiribiquete, al oeste con el Municipio de Cartagena del Chairá.

Figura 5. Núcleo de Desarrollo Forestal Nueva Ilusión Municipio de Cartagena del Chairá Departamento de

Caquetá.

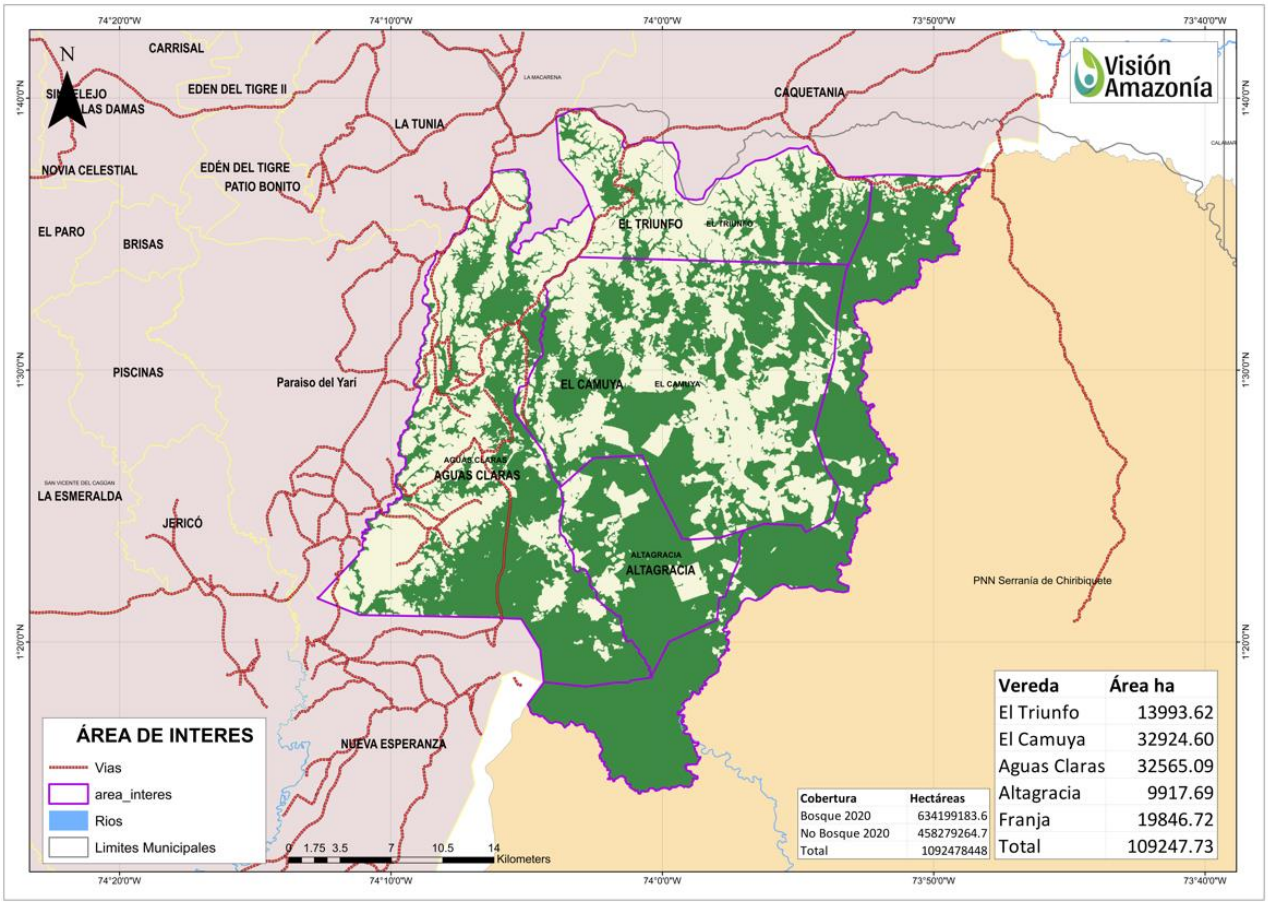

Fuente: Pilar 1, 2021

Finalmente, en estos NDF, los Ingresos de los usuarios no provienen únicamente de los aprovechamientos forestales, sino que existen fuentes adicionales de ingresos, por lo cual hay que tener una planificación integral del Núcleo para definir áreas de restauración, áreas de regeneración natural de fuentes y quebradas, sistemas agroforestales, reconversión ganadera.

Con el fin de promover una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente apropiada para el bosque de la amazonia colombiana se identificó la necesidad de certificar que los productos forestales obtenidos de los Núcleos de Desarrollo Forestal, tienen su origen en bosques bien gestionados, para ello se requiere de un profesional con experiencia en asesoría de certificación forestal que dirija el diagnóstico de la línea base, la documentación del proceso para la implementación de los requerimientos de la certificadora**,** con acompañamiento constante hasta el proceso de certificación y auditoría.

1.2. Alcance

Se espera que el consultor garantice el acompañamiento en la implementación de los estándares de la certificación forestal según el caso (Manejo Forestal, Madera controlada, Cadena de custodia, Grupal, Individual,

SLIMF, entre otros.) de los Núcleos de Desarrollo Forestal: en el departamento del Guaviare, Los Puertos en Calamar y del departamento de Caquetá, Orotuyo en Solano, Nueva Ilusión en Cartagena del Chairá y Sabanas de Yarí en San Vicente del Caguán.

1.3. Objeto

Preparar el proceso de Certificación Forestal de acuerdo a los estándares definidos para este tema, en los Núcleos de Desarrollo Forestal en los Departamentos de Guaviare y Caquetá.

1.4. Actividades

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el ¨Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:
El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el ¨Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

a) El consultor debe preparar un plan de trabajo completo que incluya las actividades y productos contractuales y el cronograma de ejecución.

ETAPA 1. Diagnóstico de línea base y documentación del proceso.

b) Recolectar y presentar información requerida por los estándares de la certificadora forestal mediante trabajo de campo a los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF): Los Puertos – Calamar, Orotuyo – Solano, Nueva Ilusión – Cartagena del Chaira, Sabanas del Yarí – San Vicente del Caguán. Para identificar las condiciones sociales técnicas y ambientales en los cuales se realizarán los aprovechamientos forestales.
c) Presentar línea base de los requerimientos de los estándares según la certificadora, comprobar su cumplimiento o no en cada Núcleo de Desarrollo Forestal NDF e identificar las debilidades y fortalezas para ajustar según requerimientos.
d) Realizar encuentros con representantes de las comunidades, líderes, personal administrativo y operativo de los NDF, incluyendo a los trabajadores de planta y campo.
e) Realizar recorridos de campo por las UMF (Unidades de Manejo Forestal) y Unidades de Corta Anual (UCA), incluyendo áreas de infraestructura, oficinas y otras que se encuentren destinadas a actividades productivas diferentes.
f) Reconocimiento del área circundante a las fincas para conocer y conversar con comunidades vecinas e identificar los principales servicios ecosistémicos de los cuales la UMF se provee.
g) Entregar un informe de la fase de Diagnostico por cada NDF.

Dado que en las visitas se encontrarán varios aspectos para corregir o implementar, el objetivo de esta actividad es identificar cuáles de ellos son urgentes, prioritarios o necesarios a fin de priorizar las acciones futuras.

ETAPA 2. Implementación de los requerimientos de la Certificadora Forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF)

h) Presentar el programa de capacitaciones dirigido a los líderes y representantes de cada NDF en las

regiones.

i) Realizar la Identificación del estándar o los Estándares a los que podría aplicar los Núcleos de Desarrollo Forestal (Manejo Forestal, Madera Controlada, Cadena de Custodia, Grupal, Individual, SLIMF, entre otros.) presentar documento que indique y justifique el tipo de certificación recomendada para cada NDF.
j) Presentar la guía para la elaboración de documentos y registros propios de las UMF y el Núcleo de Desarrollo Forestal.
k) Presentar un documento de revisión y ajuste de la documentación descrita, incluido el Plan de Manejo Forestal.
l) Presentar un documento resultado de la revisión de las áreas de campo e infraestructura de los NDF.
m) Auditoría de evaluación interna para identificar y abordar los incumplimientos principales con el estándar.
n) Identificación interna de los AVC (Altos Valores de Conservación) en los NDF.
o) Identificación interna de los aspectos relevantes para la Evaluación de Impacto Social y Ambiental.

ETAPA 3. Acompañamiento al proceso de certificación interna (preauditoria).

p) Realizar acompañamiento en el proceso de certificación interna para los Núcleos de Desarrollo Forestal definida como una etapa previa que adelanta el Pilar 1 para identificación de fortalezas, debilidades amenazas en el proceso de certificación. Presentar un diagnóstico y recomendaciones necesitarías para las acciones correctivas y de mejora.
q) Elaborar los manuales de procedimientos y operaciones de los Núcleo Desarrollo Forestal y Centro de Transformación con el propósito de cumplir con todos los estándares de la certificadora forestal.
r) Realizar acompañamiento en las visitas de preauditoria interna.

1.5. Productos y resultados esperados

a) Un (1) plan de trabajo: el consultor debe preparar un plan de trabajo completo que incluya las actividades y productos contractuales y el cronograma de ejecución.

b) Producto 1: Documento diagnóstico y análisis de los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF) orientados al proceso de certificación forestal.

c) Producto 2: Presentar el diseño y documentación de los procedimientos y operaciones de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Centro de Transformación con el propósito de cumplir con todos los estándares de la certificadora forestal.

d) Producto 3: Documento de sistematización del proceso de acompañamiento e Implementación de los requerimientos de la Certificadora Forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF).

e) Producto 4: Plan de capacitación en estándares de certificación forestal dirigido a los usuarios de los Núcleos de Desarrollo Forestal y equipo de Visión Amazonia.

f) Producto 5: Plan de acompañamiento para implementación del proceso de certificación forestal.

g) Producto 6: Plan de acompañamiento para la realización de auditorías internas y acciones correctivas.

Todos los informes deben contar con la aprobación del Supervisor del Contrato.

1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022. Contados a partir de la afiliación a ARL.

1.7. Lugar De Ejecución

El lugar de ejecución será en los Núcleos de Desarrollo Forestal: en el departamento del Guaviare y en departamento de Caquetá.

1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor. El valor total de la consultoría será cancelado en los porcentajes indicados en el siguiente cuadro.

Descripción	Productos	Plazo de entrega	% de pago	PAGO
Primer pago previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento	Un (1) plan de trabajo: el consultor debe preparar un plan de trabajo completo que incluya las actividades y productos contractuales y el cronograma de ejecución. Con la respectiva legalización del contrato	7 días	20	Primer Pago (En el mes 1)
Segundo pago	Producto 1: Documento diagnóstico y análisis de los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF) orientados al proceso de certificación forestal. Producto 2: Presentar le diseño y documentación de los procedimientos y operaciones de los Núcleos de Desarrollo Forestal y Centro de Transformación con el propósito de cumplir con todos los estándares de la certificadora forestal.	Mes 3	16	Segundo Pago
Tercer pago	Producto 3: Documento de sistematización del proceso de acompañamiento e Implementación de los requerimientos de la Certificadora Forestal en los Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF).	Mes 6	16	Tercer Pago
Cuarto pago	Producto 4: Plan de capacitación en estándares de certificación forestal dirigido a los usuarios de los Núcleo de Desarrollo Forestal y equipo de Visión Amazonia.	Mes 8	16	Cuarto Pago
Quinto pago	Producto 5: Plan de acompañamiento para implementación del proceso de certificación forestal.	Mes 10	16	Quinto Pago

Descripción	Productos	Plazo de entrega	% de pago	PAGO
Sexto pago	Producto 6: Plan de acompañamiento para la realización de auditorías internas y acciones correctivas.	Mes 12	16	Sexto Pago

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por: el Líder del Pilar 1 de Fortalecimiento de Gobernanza Forestal o su delegado.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".

2. REQUISITO DE CALIFICACIÓN.

Como requisito de calificación el postulante deberá acreditar el perfil mínimo requerido que establece la formación profesional, experiencia general y específica.

2.1. Perfil profesional mínimo requerido.

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: En disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Forestal, Ambiental, Industrial, Ingenieros Ecólogos, Agronómica, Biólogo, Economista, Administradores, áreas afines.

Experiencia profesional general: Mínimo Cinco (05) años en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: Mínimo Un (01) año de experiencia en: auditoría, implementadores y capacitadores para procesos de certificación. Preferiblemente en certificación forestal.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En

todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

2.2. Declaración de compromiso.

El proponente debe enviar el anexo 2 declaración de compromiso.

2.3. Tarjeta Profesional.

El profesional deberá adjuntar la tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exige).

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones:

- Análisis de antecedentes, objetivos del Programa

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- Planeación del trabajo y metodología propuesta.

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- Cronogramas de trabajo y/o actividades.

3.1. criterios para la evaluación de la propuesta técnica

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica

CRITERIOS		PUNTOS	
1.	Concepto y metodología	**Hasta**	**35**
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta	**5**	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.	**10**	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	**20**	
2	Experiencia adicional profesional	**Hasta**	**65**
2.1	Experiencia profesional general adicional.	**25**	
2.2	Experiencia específica profesional adicional.	**40**	
	TOTAL		**100**

Explicación de los criterios

1.1 Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

1.2 Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

Calificación de los criterios metodológicos

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	**Max.**	**Calificación obtenida**	**Comentarios del evaluador**
1		**35 puntos**		
1.1.	**Claridad y cumplimiento de la propuesta**	**Max. 5**	Proponente 1	
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		

	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	**Análisis crítico del objetivo de la consultoría**	**Max. 10**		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	**Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.**	**Max. 20**		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a ser desarrolladas.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a ser desarrolladas.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		
2	**Experiencia adicional profesional**	**Max 65**		
2.1	**Experiencia profesional general adicional**			
	Por cada seis meses, adicional a la mínima requerida, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinticinco (25) puntos.	25		
2.2	**Experiencia específica profesional adicional**			
	Por cada año, adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos.	40		

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. Formato No. 4.

La propuesta económica debe considerar tanto los honorarios de la consultoría como los costos operativos y logísticos asociados a la realización de actividades en campo. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

Nota. En casos excepcionales, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia – REM Colombia.

No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

El comité evaluador delgado realizará el procedimiento de evaluación de la siguiente forma:

5.1. Fase de calificación.

Inicialmente realizará la verificación del cumplimiento del perfil mínimo requerido establecido en el numeral **2.1**. Además, revisará que cuente con la tarjeta profesional vigente (en los casos que la ley aplique), lo anterior se calificará como CUMPLE /NO CUMPLE. Así mismo revisará el anexo 2 declaración de compromiso.

Los proponentes que cumplan el requisito continuarán a la etapa de evaluación de propuesta técnica. De lo contrario su propuesta técnica y económica no se visualizarán y se notificará del resultado.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Como segunda etapa, el comité técnico realizará la evaluación de las propuestas conforme a los criterios de calificación referidos en el numeral 3.1.

Cada integrante del comité emitirá calificación por cada una de las propuestas evaluadas y para obtener el puntaje final se promediará las calificaciones emitidas. Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo **75 puntos** en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del **75 %** de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

5.3. Evaluación Económica/financiera y combinada.

La propuesta económica con el precio más bajo, recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. La puntuación de las demás propuestas económicas se obtiene dividiendo el precio total de la propuesta más baja por el precio total de cada una de las otras propuestas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre la base del precio neto. Los precios de las propuestas opcionales sólo se incluirán en la evaluación cuando, de acuerdo con las condiciones de la licitación, se hubiera solicitado a todos los oferentes que proporcionaron dicho tipo de propuestas.

Si la propuesta económica presenta errores aritméticos, serán corregidos sobre la siguiente base:

a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será *corregido*.
b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y podrá invitar a la etapa de discusiones de preadjudicación un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad.

5.3.1 Evaluación combinada.

Finalmente el comité evaluador realizará la evaluación final conforme a las ponderación de la propuesta de la siguiente forma: Un 80% para la propuesta técnica y un 20% para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente: Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.

La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

PT = WT * T, donde PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica, T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica, WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera.

PF = WF * Co/C, donde PF = puntuación financiera (puntos) de una Propuesta financiera, C = precio evaluado de la Propuesta financiera, Co = precio evaluado más bajo de todas las Propuestas financieras,

Finalmente, la puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

P = PF + PT.

Del proceso de evaluación deberá realizarse un informe detallado de cada etapa y finalmente será suscrito por el comité evaluador delegado.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
2) de persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de **120 días** calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

8. LUGAR, FECHA, FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PROTOCOLO DE PERTURA.

8.1. Lugar y fecha de entrega de propuestas:

ETAPA	FECHA	HORA	Lugar
Fecha de publicación documentos de licitación	20/10/2021	00:00	https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias/
Fecha límite de solicitudes de información adicional	2/11/2021	Hasta las 17:00 horas **Bogotá- Colombia**	adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional y/o adendas	04/11/2021	Hasta las 17:00 horas **Bogotá- Colombia**	https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias/
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	05/11/2021	Hasta las 08:00 horas **Bogotá- Colombia**	https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias/
Fecha de cierre presentación de propuestas	10/11/2021	Hasta las 17:00 horas **Bogotá- Colombia**	Link y contraseña enviada a cada proponente.

8.2. Forma de presentación de propuesta.

Los interesados en presentar propuesta realizarán lo siguiente:

- Diligenciar formulario de contacto: El proponente deberá diligenciar el formulario ingresando al ENLACE, luego debe dar clic en “Enviar”. El plazo para diligenciar el formulario es de acuerdo al numeral 8.1.

- Presentación de propuestas: Con los datos de contacto suministrados por el proponente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida, debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá tres (03) Subcarpetas:

  Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes: La documentación a adjuntar en la subcarpeta corresponde a la estipulada en el numeral 2.1., cuyos anexos son: *Hoja de vida con los soportes de formación profesional*

y experiencia, formato No. 3, declaración de compromiso y tarjeta profesional vigente (En los casos que la ley exija).

Subcarpeta No. 2 Propuesta técnica: Se debe adjuntar la propuesta técnica cuyo contenido debe ser estructurado de acuerdo al numeral 3. No debe incluirse información de la propuesta económica/financiera.

Subcarpeta No. 3 Propuesta económica. Enviar el anexo de la propuesta económica cuyo contenido debe ser acorde al numeral 4 y en el formato No. 4.

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos sub carpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co , donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

No se aceptan propuestas por correo electrónico.
Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de contacto solo una vez.

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los proponentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimaran para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al proponente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso.

8.3. Acto apertura y evaluación de las propuestas: De acuerdo a la situación actual del país a causa del COVID 19, la apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.

Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta. Se realizarán 3 protocolos de apertura; subcarpeta de calificación, propuesta técnica y económica/financiera.

El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

9. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán las hojas de vida de los interesados, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Criterios de exclusión

1) estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
2) hayan sido:
   a. objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
   b. objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato financiado por el KfW;
3) objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
4) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país de la EEP;
5) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados conjuntamente publicada en el sitio web del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Contrato financiado por el KfW;
6) hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por la EEP como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por la EEP deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses

1) sean una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW;
2) tengan negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3) sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Proponente o se hallen bajo control común con otro Postulante u Proponente, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) otro Postulante u Proponente, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Proponente que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Propuestas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones de la EEP;
4) En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
    a. ejerzan una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para la EEP;
    b. hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Proponentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
    c. hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores de la EEP, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5) En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
    a. hayan preparado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
    b. hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
6) sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que (a) son legal y económicamente autónomas y (b) operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

10. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de vida Actualizada y firmada, no formato SIGEP.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional vigente (En los casos establecidos por Ley).

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente).
- Copia del Certificado antecedentes Judiciales (Vigente).
- Copia certificado afiliación al Sistema de Salud vigente como cotizante.
- Copia certificado afiliación al sistema de Pensión.
- Examen médico ocupacional.
- Certificación Bancaria (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).

_____

JOSE IGNACIO MUÑOZ CORDOBA
Líder Pilar Gobernanza Forestal

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA
ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO
ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA
ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA
ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:

2. Nombre Completo:

3. Correo electrónico:

4. Teléfono de contacto:

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Eexperiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
- Desde [Año- Mes – Día]: _____ Hasta [Año – Mes - Día] _____
- Empresa: _____
- Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")1 – **Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad Y Áreas Protegidas** con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Propuesta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de la junta directiva o representantes legales ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:
   2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;
   2.2) haber sido objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujeto a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones;
   2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Propuesta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);
   2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;
   2.5) no haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la EEP;

   2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Proponente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no*

[1] Parques Nacionales Naturales a través de Patrimonio Natural

es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien

2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:
   3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
   3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;
   3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Proponente, estar bajo control común con otro Postulante u Proponente, recibir de o conceder directa o indirectamente subsidios a otro Postulante u Proponente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Proponente, mantener con otro Postulante u Proponente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Propuestas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;
   3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;
   3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:
      i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Contrato;
      ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;
4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.
5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:
   6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;
   6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y
   6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[2] (OIT) y los tratados medioambientales

[2] En caso de que no se hayan ratificado o implementado plenamente los convenios de la OIT en el país del Contratante, el Postulante /Oferente/contratista propondrá y adoptará, a satisfacción del Contratante y del KfW, medidas adecuadas según

internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato,
   i. si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y
   ii. permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
8. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones financieras e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Debidamente habilitado para firmar el contrato a nombre de:

Firma: En la fecha:

el espíritu de dichos convenios de la OIT con respecto a (a) agravios de los trabajadores con respecto a las condiciones laborales y de empleo, (b) trabajo infantil, (c) trabajo forzado, (d) organizaciones de trabajadores y (e) la no discriminación

ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	Contratante[i]	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA/FINANCIERA

Concepto	(A) Valor unitario mensual	(B) Número de meses	(A x B) = Valor total
Objeto	$	XXXX	$
Valor total de los honorarios del contrato incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar			**$**

Nombre y firma del oferente: _____
C.C. No. _____
T.P. No. _____

ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

KfW Bankengruppe, Postfach 111141, 60046 Frankfurt am Main

Señores:
PATRIMONIO NATURAL FONDO
PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS
Calle 72 12-65 piso 6
Bogotá – Colombia

Cooperación Financiera entre Alemania y Colombia Programa REDD para Early Movers / Colombia – pagos por resultados REDD (N° 2011 97 805)

Estimados Señores,

El KfW certifica que:

1. Los fondos que financian el "Programa REDD para Early Movers / Colombia – pagos por resultados", provienen de un aporte financiero no reembolsable de hasta 10.500.000 EUR (Contrato de aporte financiero N° 2011 97 805) más hasta 400.000.000 NOK (Contrato de implementación de la financiación N° 2011 97 805) más hasta 29.342.500 GPB (IMPLEMENTATION Financing Agreement) mediante el KfW. El desembolso de los fondos del Programa estará condicionada al reporte, la verificación, el registro y la desactivación de las emisiones reducidas (ER) y las demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Separado y memorias de las misiones del KfW.

2. El Programa tiene principalmente fines sociales y de utilidad común.

3. Patrimonio Natural Fondo para La Biodiversidad y Áreas Protegidas es el administrador de los fondos provenientes del KfW. El beneficiario de los aportes financieros administrados es la Republica de Colombia REPRESENTADA POR EL Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. Para la implementación del programa Patrimonio Natural firmará Convenios y SubAcuerdos con otras Entidades.

4. La ejecución de los aportes financieros tiene un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide a solitud del interesado, el 04 del septiembre del 2018

Atentamente

Martin Schmid

Dr. Christiane Ehringhaus

KfW Bankengruppe, Palmengartenstraße 5–9, 60325 Frankfurt am Main · Telefon: +49 69 7431-0 · Fax: +49 69 7431-2944 · S.W.I.F.T: KFWIDEFF · www.kfw.de
Vorstand: Dr. Günther Bräunig (Vorsitzender), Dr. Ingrid Hengster, Bernd Loewen, Prof. Dr. Joachim Nagel, Dr. Stefan Peiß